

**FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2017****DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO****PARA: EVALUADORES Y EVALUADOS**

ASUNTO

**EVALUACION PARCIAL SEMESTRAL 2017**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 numeral 1, literal a) del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a partir de la fecha inicia a correr el término de **quince (15) días hábiles** para efectuar la Primera Evaluación Parcial Semestral, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º. de febrero y el 31 de julio de 2017.

En esta fase el evaluador previa verificación del cumplimiento o el estado del avance de los compromisos labores y el del desarrollo de las competencias comportamentales y con base en el portafolio de evidencias y los resultados del seguimiento efectuado, calificará el desempeño del evaluado. Para tal efecto deberán realizar la consolidación en los Formatos 1, 2, 3, 4 y 6 del Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y que fue adoptado por la entidad.

La anterior información debe ser presentada en la Dirección Administrativa de Talento Humano a más tardar el 30 de agosto de 2017, para la verificación de su cumplimiento y posterior devolución al empleado sujeto de evaluación.

Agradezco la atención y cumplimiento.

  
**MARISOL OLAYA RUEDA**  
Directora Administrativa de Talento Humano